RESOLUCION Nº 2289

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.", LOS ITEMS N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7 PARA LA PROVISION DE UNIFORME PARA LA EXPO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 25 de junio de 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa de N° 19/2014 en la cual se solicita la Adquisición de Uniforme para Expo para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 649/2014 de fecha 25 de junio de 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma **"SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L."**, para la Provisión de Uniformes para Expo, por la suma total de G. 18.465.000 (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"UNICENTRO", "CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", "MANUFACTURA DE PILAR S.A.", "TINOLA BORBON S.A." y "ARCHIE CONFECCIONES S.R.L.".-**

En fecha 13 de junio a las 08:40 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art.2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 23 de junio del 2014, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 19/2014 "Adquisición de Uniforme para Expo", habiéndose presentado en la oportunidad 03 (tres) firmas de plazas: **"JOP PUBLICIDAD S.R.L.", "TINOLA BORBON S.A.", " SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L".-**

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2289

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la mencionada contratación es por ítems, se aclara que la firma oferente SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L. oferta los precios más bajos para los ítems N° 1 al 6; siendo JOP PUBLICIDAD S.R.L. precio más bajo en el ítem N° 7

Seguidamente se procedió a analizar las ofertas habilitadas; examinando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se ha solicitado emplazando a los oferentes SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.; JOP PUBLICIDAD S.R.L. y TINOLA BORBON S.A.. en fecha 23 de junio del cte. año según notas remitidas por el Comité de Evaluación, respectivamente; la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta. Las mencionadas firmas oferentes han respondido en tiempo con las documentaciones adicionales solicitadas; sin embargo, analizada las documentaciones presentada por la firma oferente JOP PUBLICITARIA S.R.L. se constata que si bien han presentado facturaciones por G. 161.933.200 por ventas de Banners, Banderas, Gigantografías, etc. para promociones de Rally, la misma No Cumple con lo solicitado teniendo en cuenta que lo presentado no tiene similitud al objeto del llamado, tal como se solicita en la Carta de Invitación; Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto N° 20, Inciso d) y en Anexo E; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y los Art. 57, 58, 59, 60, y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.-

Por lo tanto, el Comité de Evaluación basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la "Adquisición de Uniformes para la Expo" los ítems N° 1 al 7 solicitados por esta Contratación Directa a la firma oferente SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L., la suma total de G. 18.465.000 (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil guaraníes), por ser la oferta más baja en los ítems N° 1 al 6 y el ítem N° 7 por ser la segunda oferta más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2289

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA N° 2282 de fecha 24 de junio del 2.014, "POR LA CUAL DESIGNA AL DR. GERARDO JOSÉ BOGADO AYALA, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" DEL 25 AL 28 DE JUNIO DEL 2014.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.",** los Ítems N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, por la suma de G. 18.465.000 (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido.-

2° Imputar el pago al Rubro 1.1.0.320.10.1.99 – Textiles y Vestuarios G. 18.465.000 (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. GERARDO JOSÉ BOGADO AYALA
Presidente (a.i.)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863